

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 062-2023-MDC/A.

Catache, 13 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ,
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

VISTO:

El Informe N° 189-2023-MDC-GPP, de fecha 10 de abril del 2023 y Proveído N°002-2023-MDC-GM, de fecha 10 de abril del 2023;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia siendo el Consejo Municipal, en atención a la estructura orgánica del gobierno local el órgano que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, el primer párrafo del Artículo N° 53° de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, la Décima Sexta Disposición Complementaria de la Citada Ley N° 27972, señala que las Municipalidades regulan mediante Ordenanzas los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos.

Mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDC, se aprueba el Reglamento y Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año 2024, Basado en Resultados del Distrito de Catache.

La Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056, establece disposiciones que aseguran la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de Programación del Presupuesto Participativo el mismo que sostiene que se debe desarrollar en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, con Informe N° 189-2023-MDC-GM-GPP, de fecha 10 de abril del 2023, la Oficina Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal la designación del Comité de Vigilancia Año 2024.

Cabe mencionar, que el Comité de Vigilancia es un mecanismo creado para realizar acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo, siendo elegido por los agentes participantes como parte de taller de priorización y formalización de acuerdos y será conformado por representantes de la Sociedad Civil; el mismo que debe ser reconocido formalmente.

Con fecha 10 de abril del 2023, en acto democrático se eligió como integrantes del Comité de Vigilancia en número de 04 ciudadanos establecidos de la siguiente manera:



Calle San Agustín #475 - Catache

920737724

Municipalidad distrital de catache gestión 2023 2026

Mesadepartesmdc20232026@gmail.com

www.municatache.gob.pe

¡Un Gobierno para Todos!

NOMBRE	ORGANIZACIÓN SOCIAL	DNI
Delton Sánchez Cruzado	"Ronda Campesina Comité Zonal Salatiel Romero Malca Sede Comuche"	40946977
Wildor Diaz Rojas	"Junta Administradora (JASS) Caserío Izcomalca"	28110700
Hernando Sánchez Diaz	"Agente Municipal Dos Ríos"	40352001
Jaenpier Galindo Chonlon	"Teniente Gobernador Caserío de Cascaden"	71532442

Con Proveído N°002-.MDC-GM, de fecha 10 de abril del 2023, la Gerencia Municipal autoriza la emisión de la Resolución correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, estando a lo establecido en los artículos 130°, 131° y 132° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 debidamente concordada con el artículo 45° y 46° de la Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDC, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la cual señala que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los Integrantes del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo Año 2024:

NOMBRE	ORGANIZACIÓN SOCIAL	DNI
Delton Sánchez Cruzado	"Ronda Campesina Comité Zonal Salatiel Romero Malca Sede Comuche"	40946977
Wildor Diaz Rojas	"Junta Administradora (JASS) Caserío Izcomalca"	28110700
Hernando Sánchez Diaz	"Agente Municipal Dos Ríos"	40352001
Jaenpier Galindo Chonlon	"Teniente Gobernador Caserío de Cascaden"	71532442

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los integrantes del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Año 2024 por parte de la Sociedad Civil, con la presente Resolución para su conocimiento y sus demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

 Johana Mendoza Cueva
 ALCALDESA